

472	Motivos de Devolución	Descripción	Número de Número
		Requisito	Número de Número
	Dirección Emisor	Requisito	Número de Número
	No Res de	Requisito	Número de Número
Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
Nombre del Cliente		Nombre del Cliente	
C.C.		C.C.	
Código de Cliente		Código de Cliente	
Observaciones		Observaciones	

REF: RESPUESTA- SDM-16935

Dicho lo anterior y mediante resolución 1164244 del 03 de ENERO de 2018, se declaró contraventor de las normas de tránsito al señor **MAY ALEXANDER TOVAR BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.120.564.690, conductor del vehículo de placa **SXM799**, respecto de la orden de comparendo 11001000000816528706 por la infracción **B1**, y en su numeral segundo indica: declarar solidariamente el pago de la multa al propietario del vehículo, como también a la Empresa de Transporte a la cual se encuentre afiliado el mismo si su servicio es público, de conformidad con lo establecido en el artículo 93-1 de la Ley 1383 de 2010

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA

AUTORIDAD DE TRANSITO
Subdirección de Contravenciones de Tránsito
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Julio Forero Angulo Atogoda Subdirección de Contravenciones SSM

www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8206

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-16935/ VITALMIRA RAMÍREZ RINCON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33816 d el 18 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompañó copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-16935.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)